



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0037-2019-CM-MPC

000410

Calca, 08 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 05 de abril de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Oficio N° 261-2019-GRC/DREC/D-UGEL-CALCA de fecha 03 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, mediante Oficio N° 261-2019-GRC/DREC/D-UGEL-CALCA de fecha 03 de abril de 2019, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca Prof. Ivan F. Carbajal Marconi remite el plan del "Curso Taller de Lecto Escritura Quechua denominado "CALCA LLAQTANCHIKPI IRQINCHIKKUNAWAN RIMAYNINCHIKTA ATIPASPA" el cual se encuentra dirigido a docentes del ámbito de la Provincia de Calca de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

Que conforme lo determina el inciso 26) del Artículo 9 de la ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Gestión Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, para que en merito a ello y conforme lo dispone el inciso 23 del artículo 20 de la norma acotada, el Titular del Pliego pueda celebrar y/o suscribir los correspondientes acuerdos;

Que la Municipalidad Provincial de Calca, como Órgano de Gobierno Local, cuyas funciones se hallan previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, por lo que esta vez, tiene la necesidad de autorizar la firma de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y la I.E. Agropecuario N° 28 de Calca, y de conformidad con la norma correspondiente, esta Municipalidad es competente para efectuar su aprobación;

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal de Calca se **Aprobó por Unanimidad** la suscripción del Convenio en mención;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveído el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, por **VOTACION UNANIME** el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, así como las adendas correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. 000409

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la remisión del presente Acuerdo Municipal a la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR a las instancias de la Municipalidad Provincial de Calca para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 46801778

